



PLAN OPERATIVO DE EMERGENCIA

1. PROPOSITO

La Dirección General de Infraestructura y Actividades Deportivas, apoyara con los recursos humanos, materiales e infraestructura disponibles, a partir de la declaración del incidente que requieran de su intervención de acuerdo a lo ordenado en el Plan Director, en los distintos Centros Polideportivos a fin de canalizar las necesidades de alojamiento de personas que sean evacuadas con motivo del evento que se trate.

2. ALCANCE

2.1 Acción de la Dirección General

Poner a disposición los parques y polideportivos, manteniendo el control sobre el buen uso de los mismos

2.2 Recursos materiales a utilizar en la acción descrita:

La infraestructura de Polideportivos y parques que cuentan gimnasio techado que se encuentran habilitados para uso en caso de emergencias son los siguientes:

Polideportivos	Dirección	Sup. Cubierta	Vestuarios	Sanitarios
Avellaneda	Av Lacarra 1257 CGP: 9	730 m ²	37 Duchas	34 inodoros
Chacabuco	Av Eva Perón 1410 CGP:6	817 m ²	70 duchas	44 inodoros
Colegiales	Conde 235 CGP:13	220 m ²	26 duchas	15 inodoros
Don Pepe	Gral Homos y Brandsen CGP:3	370 m ²	6 duchas	6 inodoros
Dorrego	Lis.dela Torre y Monte CGP:9	210 m ²	14 duchas	8 inodoros
KDT Belgrano	J Salguero3450 CGP: 14	189 m ²	28 duchas	16 inodoros 5 mingitorios
Martín Fierro	Oruro1300 CGP: 3	381 m ²	48 duchas	37inodoros
Patricios	Pepirí135 CGP: 4	353 m ² 208 m ² (en obra)	18 duchas	17 inodoros
Pereyra	Velez Sarfield 1271 CGP: 4	120 m ²	16 duchas	14 inodoros
Pomar	Mercedes 1300 CGP: 10	343 m ²	14 duchas	23 inodoros
Sarmiento	Av Balbín4760 CGP: 12	2482 m ² 2492 m ² (en obra)	120 duchas	94 inodoros 40 mingitorios

2.3 Recursos humanos afectados en las acciones:

Administradores de los parques y polideportivos



3. ESTRUCTURA ORGANICO-FUNCIONAL DE LA EMERGENCIA



4. DIRECTOR DEL PLAN Y DIRECTOR ALTERNO:

El Director del Plan es el Director General de Infraestructura y Actividades Deportivas y el Director Alterno es el Director de Instalaciones Deportivas.

4.1. Actividades del Director del Plan

- Evaluar las primeras informaciones a fin de determinar la magnitud del evento.
- Activar la red de comunicación interna.
- Establecer la apertura de los centros de evacuados.
- Supervisar las actividades de las Direcciones a su cargo.
- Participar en el Centro de Operaciones de Emergencia (COE) en caso de ser convocado.

5. JEFE OPERATIVO

Se desempeñará en el rol el Coordinador General de Infraestructura A/C y serán sus responsabilidades:

- Coordinar las acciones para la ocupación de las instalaciones con la Dirección General de Atención Inmediata, responsable de la operación de los centros de evacuados.
- Controlar y fiscalizar las aperturas de los centros de evacuados y ordenará las actividades a llevar adelante por parte de los Administradores de Parques y Polideportivo para el apoyo a la operación de los mismos.
- Mantener el control sobre el buen uso de los servicios en los centros que se habiliten.
- Efectuar visitas periódicas a los centros durante la duración de la emergencia a fin de facilitar la tarea del personal responsable de la operación de los mismos.



6. OPERATIVIDAD

6.1 Recepción del Alerta (Fase 1)

- El alerta será la proveniente de la Dirección General de Defensa Civil y recepcionada vía telefónica por la Coordinación de infraestructura.
- El responsable del Nexo Interinstitucional designado comunicara la situación a los Directores Generales de Infraestructura y Actividades Deportivas y de Gestión y Planificación Deportiva, responsables de activar el plan de llamadas en las suyas respectivas.
- Comunicara la suspensión de las actividades regulares de los centros que se dispongan para la evacuación por el periodo que dure la reubicación de las personas y/o la finalización del evento.

6.3 Apertura de los parques y polideportivos como centros de evacuados

- Definida la emergencia y determinado el lugar de impacto se efectúa la comunicación a los regentes de polideportivos para la apertura y acondicionamiento de los mismos.
- Se efectúa la convocatoria al personal voluntario para colaborar en la puesta en funcionamiento de los centros de evacuación en estrecha colaboración con la Dirección General de Atención Inmediata.

6.5 Cierre de los centros de evacuados designados

- Recibida la comunicación de la finalización del evento por parte de la Subsecretaría de Deportes, se procederá a realizar las actividades de mantenimiento necesarias para la reactivación del los Polideportivos.
- Se procederá a realizar un informe sobre las novedades que hayan surgido durante el evento a fin de subsanar los mismos y volcar las experiencias que mejoren los planes de actuación del organismo en para futuros incidentes.



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

SUBSECRETARÍA DE DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS

PLAN DIRECTOR DE EMERGENCIAS

PLAN OPERATIVO: INFRAESTRUCTURA Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS

SEPTIEMBRE 2010

IF-2015-13752814-SSSEMERG